

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29088 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 0000222/2011, referente al concursado Acsolar XXI, S.L.L., con CIF B31819584, con domicilio en Polígono Talluntxe-B, 94, de Noain, valle de Elorz/Noain (Elortzibar) por auto de fecha 15 de julio de 2013 se ha acordado la conclusión del concurso cuya parte dispositiva dice así:

Parte Dispositiva

Decido:

1º.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Acsolar XXI, S.L.

2º.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal.

3º.- Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

4º.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra n.º 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5º.- Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese Juzgado y en el BOE.

Entréguense los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona y Aoiz, a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de la 1.ª Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículo 177 y 178 de la LC.

Recurso.- Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art. 177.1 L.con).

Así lo acuerda y firma S.S.ª Ilma., doy fe.

El/la Magistrado. El/la Secretario/a.

Pamplona/Iruña, 15 de julio de 2013.- El/la Secretario judicial.

ID: A130043363-1